

RESOLUCION No. 93-4-2-1  
CARLOS LARA ZAVALA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 30 de Marzo de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo la escritura pública de constitución de "INDUSTRIAS MASTER INDUMASTER COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el Abogado Geovany Castro Toala, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Guabá, signado con el No.956, de 19 de Abril de 1993;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Resolucion No.SC.ICP.UDS.93-086 de 20 de Abril de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INDUSTRIAS MASTER INDUMASTER COMPAÑIA LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Portoviejo con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRAS (S/.2'000.000.00), dividido en 2.000 participaciones de UN MIL SUCRAS cada una (S/.1.000.00), de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

"INDUSTRIAS MASTER INDUMASTER COMPAÑIA LIMITADA"

pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias, en Portoviejo, a **2** de **ABRIL** de **1993**.

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTEDE QUEDA LEGALMENTE  
INSCRITA BAJO FECHAS VEINTE Y CUATRO (24) DEL  
MES DE ABRIL DE 1993 EN EL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INDUSTRIAS MASTER  
INDUMASTER S.A. S.R.L.", Y ANOTADA EN EL REGISTRO GENERAL TONO

No. 11 EN ESTA FECHA.- PORTOVIJEJO, 30 DE ABRIL DE 1993  
MASS/ana  
1993-04-20

LA REGISTRADORA,

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

